

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “UNA BECA 100% PARA CURSAR UN POSGRADO EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO – UNITECNAR”

Fecha de inicio: 24 de Enero de 2022

Fecha de Fin: 30 De Noviembre de 2022

Fecha de sortero: 06 de Diciembre de 2022

1. Haber diligenciado de manera completa y satisfactoria las encuestas Momento (1) y Momento (5) del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) en el tiempo de vigencia de este sorteo (24 de Enero de 2022 al 30 de noviembre del 2022).
2. Haberse registrado en la encuesta con el número de identificación con que aparece reportado en UNITECNAR (cédula o tarjeta de identidad)
3. Encontrarse a paz y salvo con la institución por todo concepto.
4. La beca a otorgar es personal e intransferible y la misma no está sujeta a devolución.
5. La beca tendrá una vigencia máxima de 2 años una vez adjudicada.
6. La continuidad de la beca estará condicionada a que el beneficiario apruebe todas las asignaturas programadas y matriculadas, obteniendo un promedio de 4.0 (cuatro, cero)
7. La obtención de la beca está sujeta al cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos reglamentariamente para el programa de posgrado, establecidos en el Reglamento Estudiantil.

Importante: El ganador será informado vía telefónica, por medio de correo electrónico y todos los medios de comunicación con que cuenta la institución. En caso de que el ganador no atienda al mensaje a la inmediatez; contara con 05 días calendario para reportarse y recibir su premio. De no presentarse, se procederá a la realización de un nuevo sortero dirigido al resto de participantes. El sorteo se realizará por parte de la Vicerrectoría de Bienestar y desarrollo y la Coordinación de Egresados. El inicio del posgrado está sujeto al calendario académico de posgrados de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR y/o cuando se cumpla con el número mínimo de estudiantes inscritos para la especialización.